

RESOLUCION No. 92-2-1-1 0001-961

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM 89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17^o de agosto de 1992 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima RETVIRF S.A.;

QUE el abogado Esteban Hidalgo Caicedo ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias, signado con el No. 11.367 de agosto 20 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-1596 del 2 de septiembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de RETVIRF S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 2 de 2
RESOLUCION No. 92-2-1-1 0001961
RETVIRF S.A.

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro de "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

03 SEP 1992

[Firma]
Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPdel. / Ad.
DL:ALCOB.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 17.967 a 17.968, número 2.245 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 17.049 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Firma]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

